

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO REGIONAL FEMENINO DE LA FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA REGIÓN DE MURCIA

Artículo 1. Participación por clasificación y designación

1. Tendrán derecho a participar en la competición, en calidad de clasificadas por los clubes o designadas por la Junta Directiva de la FARM de conformidad a como se establezca en el presente reglamento y normas complementarias, las jugadoras que, con licencia en vigor expedida por la FARM, estén incluidos en uno de los siguientes apartados:
 - a) La Campeona Regional Femenina del año anterior
 - b) El campeona de cada una de las categorías por edad del último Campeonato Regional de Ajedrez Base celebrado.
 - c) Una jugadora designada por cada club con licencia en vigor
 - d) Dos jugadoras de libre designación por el Comité OrganizadorLas vacantes que se produzcan en los apartados a) y b) serán cubiertas por los correspondientes subcampeonas.
2. La FARM fijará en las Bases del Campeonato las dietas o compensaciones económicas a las jugadoras con derecho a participación según los apartados del punto anterior.

Artículo 2. Otras participantes.

La participación en este Campeonato Regional estará abierta, además, a todas las jugadoras con Licencia por la FARM en vigor. La FARM establecerá el canon de participación en las Bases del Campeonato.

Artículo 3. Inscripciones

1. La inscripción se formalizará en la FARM a través del club al que pertenece la jugadora con una antelación de al menos siete días antes del comienzo del Campeonato.
2. La Junta Directiva fijará anualmente la cuota de inscripción. La inscripción queda formalizada con el abono de la cuota.
3. Las jugadoras con derecho de participación abonarán la cuota de inscripción en concepto de fianza que les será devuelta a la finalización del campeonato.

Artículo 4. Bases Técnicas

1. El Campeonato se jugará por el Sistema Suizo mediante la aplicación de las normas en vigor de la FIDE. La duración del Campeonato será de un mínimo de seis rondas.
2. La ritmo de juego será establecida por la FARM y se especificará en las Bases del Campeonato. En todo caso, deberá ser valido para la obtención de Elo de acuerdo con el Reglamento de Torneos para Valoración,
3. Los empates a puntos en la clasificación final se resolverán aplicando los siguientes

CAMPEONATO REGIONAL FEMENINO

sistemas de desempate:

- 1) Puntuación Buchholz
- 2) Puntuación del Buchholz medio
- 3) Puntuación Sonneborn-Berger.

Artículo 5. Valoración, premios y trofeos.

- 1) La primera clasificada recibirá el Trofeo de Campeona Regional con derecho a participar en este Campeonato de España Femenino, en representación de la FARM, en las condiciones que convoque la FEDA
- 2) En caso de renuncia, la Campeona puede ser sustituida por la Subcampeona.
- 3) El organizador podrá establecer los premios y trofeos que considere oportuno, incluso por categorías, lo que se hará publico en las Bases del Campeonato.

Artículo 6. Calendario

1. Salvo circunstancias excepcionales, a valorar por la Junta Directiva, el Campeonato Regional Femenino deberá finalizar al menos 30 días antes del inicio del Campeonato de España Femenino

Artículo 7. Organización

1. la FARM podrá delegar la organización de la prueba conforme a lo establecido en la Normativa para la Organización de Campeonatos y Torneos en Colaboración de la FARM.
2. El concurso de ofertas deberá constar, sin perjuicio de otras condiciones que se pudieran establecer, al menos las siguientes:
 - a) Importe mínimo de premios a cargo del organizador
 - b) Tarifas arbitrales a cargo del organizador
 - c) Posibilidad de subvención a cargo de la FARM

Artículo 8. Ausencias e incomparecencias.

1. Las jugadoras están obligadas a jugar todas las rondas
2. La jugadora que no pueda asistir a una ronda deberá comunicarlo al Árbitro Principal antes de la publicación del emparejamiento. Sólo se admitirán dos de estas ausencias.
3. La incomparecencia a una ronda, sin motivo que la justifique, se considerará una falta muy grave y el Director del Campeonato está obligado a comunicarlo al Comité de Disciplina Deportiva.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA:

El Reglamento General de Competiciones de la FEDA será aplicable al de forma supletoria Campeonato Regional Femenino.

SEGUNDA:

Quedan derogados cuantos reglamentos anteriores se opongan a lo dispuesto

CAMPEONATO REGIONAL FEMENINO

en el presente.

TERCERA:

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Asamblea General.

Este Reglamento fue aprobado en
la Asamblea General Extraordinaria
del 15 de Septiembre de 2007

C.T. de la FARM. Reglamentos